

RESOLUTION IN 14225

VISTO:

El expediente CO-0062-00875903-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, luego de analizar lo solicitado por los vecinos y de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente referenciado, existe factibilidad de acceder a lo peticionado;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de las secretarías que correspondan, proceda a la construcción de un jardín maternal municipal en la zona aledaña a calle Iturraspe y Avenida Presidente Perón.
- <u>Art. 2º:</u> Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo precedente, serán imputadas a las partidas de los ejercicios fiscales correspondientes.
- Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas